**AMY.UAI-2020-EXT012**

**RESOLUCION-09 | SOLICITUD 26/08/20 | RESP. 16/09/20**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, se recepcionó una solicitud de información a nombre de xxxxxxx xxxxxx, quien, en carácter de persona natural hace los siguientes **REQUERIMIENTOS 1-** **CUENTAN CON EL COMITÉ LOCAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ, Y DESDE CUANDO ESTA INTEGRADO SI ES QUE LO ESTA 2- QUIENES SON LOS MIEMBROS, SEGÚN LA LEPINA 3- QUE PROGRAMAS TIENEN O QUE ACCIONES REALIZAN EN EL MUNICIPIO A FAVOR DE LA NIÑEZ 4- Y EL CASO DE NO CONTAR CON EL COMITÉ LOCAL INTEGRADO SABER PORQUE MOTIVO 5- QUE ACCIONES CONCRETAS REALIZAN A FAVOR DE LA NIÑEZ SI ES QUE LAS REALIZAN O DOCUMENTAN**
2. Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Niñez y Adolescencia, para recopilación de información solicitada tal y como se pide en la solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que se hicieron las gestiones internas a las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud según los numerales anteriores se le responde a cada una, anexándole la copia de las respuestas de la Unidad requerida. En documento Virtual con sello y firma original.
2. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneo en formato digital (PDF), al correo xxxxxxxxx para los efectos legales consiguientes.

**SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**